



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA COMUNA
DECRETO ALCALDICIO N° 3.101.-**

QUILLÓN, Septiembre 11 de 2017.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 111 de fecha 05.09.2017, del Director de la escuela Héroes del Itata con la aprobación del Alcalde;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las calles a mencionar, para una **"Cicletada"**, actividad que realizará la Escuela Héroes del Itata, el día miércoles **18 de Octubre de 2017**, desde las 10:30 horas hasta las 12:30 horas aproximadamente.
2. **ESTABLESCASE** que el circuito para esta actividad será el siguiente:
 - Partida, calle J. Paulino Flores frontis de la escuela) hasta calle San Martín.
 - Calle San Martín hasta calle El Roble.
 - Calle El Roble hasta calle 18 de Septiembre
 - Calle 18 de Septiembre hasta calle J. Miguel Carrera.
 - Calle J. Miguel Carrera hasta calle San Martín.
 - Calle San Martín hasta Av. Cayumanqui.
 - Avda. Cayumanqui hasta calle las Malvinas.
 - Calle las Malvinas hasta calle Gabriela Mistral
 - Calle Gabriela Mistral hasta calle J. Paulino Flores.
 - Calle J. Paulino Flores hasta Laguna Avendaño.
 - Regresando por calle J. Paulino Flores hasta llegar al frontis de la escuela.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- TRANSITO
- INSPECCION
- SECMU